

DECRETO EXENTO N°: 0412/24
MARIA ELENA, 01.02.2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Correo solicitud de fecha 07/12/2023, perteneciente a don **JAIME DELGADO**, Presidente Club Tabanos Ranger, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita el Préstamo del Camping de Quillagua para realizar evento, los días 03 y 04 de febrero, aproximadamente serán como 100 personas las que asistirán.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE** la solicitud perteneciente a don **JAIME DELGADO** según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, el Camping de Quillagua, los días 03 y 04 de febrero.
- 3 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de su organizador quien deberán estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de los participantes, debiendo, además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir limpio y sin daño.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

